



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 040 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:.../...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 003 L-DP-GAMLA, sobre Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Los Chiparos", suscrito por el Arq. Santiago Santamaría, en su calidad de Director de Planificación, presenta un análisis técnico de esta lotización, así como el Proyecto de ordenanza, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del cuatro de marzo del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 003 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Los Chiparos";

Que, luego del análisis de este informe, los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por Unanimidad,

RESUELVEN:

Nueva Loja marzo 04, 2016

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL